

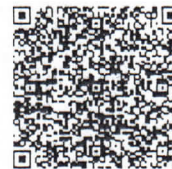
Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología  
Departamento de Trámites y Licencias  
LICENCIA



TRAMITE DE CONSTRUCCION DE BARDA



2021-7302



Fecha de ingreso: 19-10-2021  
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 22-10-2021

Folio: 2021-7302

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: PETRA DIAZ SAUCEDO Y ALFREDO ANSELMO ESPARZA RECENDIS

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION DE BARDA

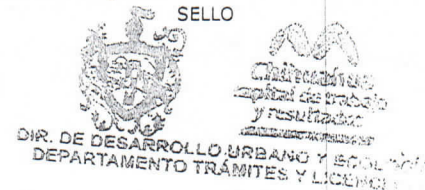
Observaciones:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-361-028-00009-00-0000

Propietario:

Domicilio: CALL 1 DE MAYO 3005 COLONIA UNIDAD PROLETARIA



VoBo  
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

25 DE NOVIEMBRE DE 2021

3. COBROS

| Clave                                                                                                                                                                                                                                                        | Concepto                               | Unidades | Sup. Baja | Sup. Alta | Otros Niveles | Descripción | Total     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|----------|-----------|-----------|---------------|-------------|-----------|
| 1902022                                                                                                                                                                                                                                                      | DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS | 1        | 10.00     | 0.00      | 0.00          |             | 26.89     |
| 1990312                                                                                                                                                                                                                                                      | BARDAS                                 | 1        | 10.00     | 0.00      | 0.00          |             | 134.43    |
| Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y firma de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua. |                                        |          |           |           |               |             |           |
| TOTALES                                                                                                                                                                                                                                                      |                                        |          | 20.00     | 0.00      | 0.00          |             | \$ 161.32 |

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO  
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ-NEGRET  
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 22-10-2021 14:54:24

Usuario:

Dirección: null

302c02143e23c19d1db8d60b7c3004b56a0783e805fc55ac02142a03f57d0505fdb2b59cebaec9e4f9d8baf6028b